

La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales a través de la Secretaría Académica extiende a las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales la Convocatoria: Beca Administrativa FCN 2024-2

PROPÓSITO

Brindar a las y los estudiantes de la FCN apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma. Se solicita que sólo aquellas y aquellos estudiantes que realmente requieran este apoyo realicen los trámites de solicitud del apoyo.

I. CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Estudiantes que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2024-1 y se inscriban al semestre 2024-2. Es requisito indispensable que la o el estudiante haya cursado materias durante el ciclo 2024-1 y esté cursando materias durante el ciclo 2024-2. No aplica a estudiantes inscritos al primer semestre en el periodo 2024-2 y egresados.

II. MONTO AUTORIZADO PARA CADA BECA (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará un apoyo total de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único antes de finalizar el ciclo escolar. Se otorgarán únicamente 20 apoyos económicos.

III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS Y LOS NUEVOS SOLICITANTES DEL APOYO ECONÓMICO

- 1. Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2. Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2024-2.
- 3. No recibir otro tipo de apoyo económico o beca; ya sea de proyecto, pago administrativo, beca de la Universidad, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa. No aplica en descuento en reinscripción.
- 4. Ser estudiante regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5. Tener un máximo de una NA a lo largo de su historial académico.



- 6. Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- 7. Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2024-1, las cuales deben de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a las y los estudiantes que hayan recibido y registrados tres tutorías.
- 8. Contar con el correo institucional. En caso de no tenerlo, puedes solicitarlo en https://comunidad.uaq.mx:8011/email/
- 9. Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre de las y los estudiante que vayan a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta dónde se pueda ver: Número de cuenta, Institución bancaria, Nombre del titular y Clabe interbancaria.
- 10. Haber enviado la documentación solicitada (ver apartados IV y VII) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través de correo institucional. NO SÉ ACEPTARÁN SOLICITUDES ENVIADAS DE CORREOS NO INSTITUCIONALES.
- 11. Apoyar con 20 horas al mes en actividades administrativas en el área asignada por Secretaría académica y las Coordinaciones de cada uno de los programas educativos. Las actividades administrativas deberán dar inicio la primera semana de septiembre y concluir el 29 de noviembre de 2024. Las horas deberán ser registradas en las bitácoras asignadas a cada área. En caso de incumplimiento de las horas administrativas durante los dos primeros meses (septiembre y octubre) la beca será cancelada.
- 12. Sólo podrán aplicar estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN a partir del segundo semestre.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA SOLICITUD DE LA BECA

- 1. Carta de solicitud en formato libre dirigida al Comité de Becas de la FCN. Donde se manifieste el compromiso por parte del solicitante a cumplir con las 20 horas administrativas al mes en el área asignada, el conocimiento de que la beca será cancelada por el incumplimiento durante los dos primeros meses (septiembre y octubre), y la aceptación de los requisitos de la presente convocatoria y de los resultados. Debe estar firmada con tinta azul y contar con los siguientes datos: nombre completo del solicitante, número de expediente, número de celular, correo institucional, CURP y RFC. Descarga tu CURP en: https://www.gob.mx/curp/
- 2. Carta del tutor académico de haber tenido las tutorías durante el semestre 2024-1, y las cuales fueron registradas en el SIPIT.
- 3. Kardex académico que incluya el periodo 2024-1.



V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS Y LOS BENEFICIADOS EN EL CICLO 2024-1 Y QUIERAN RENOVAR EL APOYO ADMINISTRATIVO DURANTE EL CICLO 2024-2.

- **1.** Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN y estar cursando las materias correspondientes al semestre de inscripción.
- **2.** No haber recibido otro tipo de apoyo; ya sea de proyecto; otro tipo de beca de la Universidad; beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa durante el ciclo 2024-1.
- 3. Ser estudiante regular y tener un máximo de una NA en su historial académico.
- **4.** Contar con correo institucional. En caso de no tenerlo, puedes solicitarlo en https://comunidad.uaq.mx:8011/email/
- **5.** Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta dónde se pueda ver: Número de cuenta, Institución bancaria, Nombre del titular y Clabe interbancaria.
- **6.** Haber cumplido con las horas y actividades administrativas en el área asignada durante el periodo 2024-1, y ser solicitado por el responsable de área para el periodo 2024-2.
- 7. Haber enviado la documentación solicitada (ver apartados VI y VII).
- **8.** Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2024-1, las cuales deben de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a los y las que hayan recibido y registrados tres tutorías.
- **9.** En caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados no se renovará el apoyo académico durante el ciclo 2024-2.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ANEXARSE PARA RENOVACIÓN

- 1. Carta de solicitud en formato libre. Donde se manifieste el compromiso a cumplir con las 20 horas al mes de actividad administrativa en el área asignada, el conocimiento de que la beca será cancelada por el incumplimiento durante los dos primeros meses, la aceptación de los requisitos de la presente convocatoria y la aceptación de que los resultados son inapelables. Debe estar firmada con tinta azul y contar con los siguientes datos: nombre completo del solicitante, número de expediente, número de celular, correo institucional, CURP y RFC. Descarga tu CURP en: https://www.gob.mx/curp/
- 2. Kardex académico que incluya el periodo 2024-1.
- 3. Carta de la o el tutor académico de haber tenido las tutorías durante el semestre 2024-1, y las cuales fueron registradas en el SIPIT.
- 4. Carta de la o el responsable de área aprobando la recepción del becario en su área administrativa.



VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 1. Enviar los documentos escaneados en formato electrónico PDF. Deben venir en el orden que se solicitan y en un solo archivo.
- 2. El documento PDF debe ser nombrado con el nombre completo del o la solicitante, y enviarlo al correo de becas.fcn@uaq.mx
- 1. Colocar en el asunto del correo "Apoyos Administrativos FCN 2024-2"; y en el cuerpo del correo escribir: nombre completo del solicitante, CURP, expediente, licenciatura, número de celular, correo institucional y si el trámite es RENOVACIÓN (cuando recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-1) o NUEVO TRÁMITE (cuando no recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-1).
- 3. NO SE ACEPTARÁ SOLICITUDES SI NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN ANTES SOLICITADA.
- 4. Fecha de recepción: del 01 de julio al 16 de agosto 2024. No se aceptarán documentación fuera del periodo de recepción.
- 5. Los resultados se publicarán el 23 de agosto de 2024 en la página https://fcn.uaq.mx/index.php/alumno/becas

VIII. CRITERIOS Y POLÍTICAS PARA OTORGAR EL APOYO

- 1. Entregar la documentación completa en las fechas señaladas en la convocatoria.
- 2. Cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria.
- 3. No haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2024-1.
- 4. El alumno se debe comprometer a cumplir con las 20 horas administrativas al mes, y en caso de incumplimiento de las horas administrativas durante los dos primeros meses (septiembre y octubre) la beca será cancelada.

IX. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INAPELABLES